

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación n.º 125 en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2023, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL, A EFECTOS DE SUBSANACIÓN, PRESENTADA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA (ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1) PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «CREACIÓN DE ÁREA DE DESCANSO – ALBERGUE EN VENEGUERA, T.M. MOGÁN» CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 3282/23

El asunto se concreta en calificar la documentación general, a efectos de subsanación, presentada por los licitadores en la licitación convocada para la ejecución de la obra denominada «**CREACIÓN DE ÁREA DE DESCANSO – ALBERGUE EN VENEGUERA, T.M. MOGÁN**» CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 3282/23.

Se recuerda, por la Secretaria de la Mesa, que respecto a los dos licitadores presentados, se había acordado:

“-REQUERIR A:

- OBRAS Y SERVICIOS EL NOGAL 2018, S.L. con C.I.F: B- 76344282 para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente notificación, subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación siguiente:

-ANEXO V

AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

-ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH) EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852”

Visto que se requiere al licitador a través de la Plataforma de Contratación del Estado, y que se presenta la documentación en plazo. Una vez revisada la documentación presentada por el licitador, la Mesa de Contratación considera subsanado el archivo electrónico n.º 1, por lo que por unanimidad de sus miembros acuerda:

- ADMITIR al licitador OBRAS Y SERVICIOS EL NOGAL 2018, S.L. con C.I.F: B- 76344282.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	17/08/2023 11:50
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	17/08/2023 12:07